

DEPENDENCIA:	Instituto Mexicano del Seguro Social (19)
PROGRAMA PEC:	Programa de Atención a las Condiciones de Salud en el Medio Rural (10)
COMPONENTE PEC:	IMSS-PROSPERA (1)

Nombre del Campo	Descripción	Interpretación de la DEPENDENCIA
CURP	Clave Única del Registro de Población. Aplica para Personas Físicas. Consta de 18 posiciones.	No aplica, el Programa brinda servicios de atención médica a población abierta. Actualmente el IMSS, trabaja para integrar un padrón de beneficiarios, razón por la cual no se cuenta con la información solicitada, es importante destacar que los apoyos brindados por el Programa no son en especie, sino en servicios de salud que son proporcionados por personal del IMSS.
RFC	Registro Federal del Contribuyente (Aplica para Personas Morales). Para personas morales consta de 12 posiciones, de las cuales las 3 últimas corresponden a la homoclave asignada por el SAT.	No aplica para personas morales.
PRIMER APELLIDO	Primer Apellido de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas	No aplica, el Programa brinda servicios de atención médica a población abierta. Actualmente el IMSS, trabaja para integrar un padrón de beneficiarios, razón por la cual no se cuenta con la información solicitada, es importante destacar que los apoyos brindados por el Programa no son en especie, sino en servicios de salud que son proporcionados por personal del IMSS.
SEGUNDO APELLIDO	Segundo Apellido de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas	No aplica, el Programa brinda servicios de atención médica a población abierta. Actualmente el IMSS, trabaja para integrar un padrón de beneficiarios, razón por la cual no se cuenta con la información solicitada, es importante destacar que los apoyos brindados por el Programa no son en especie, sino en servicios de salud que son proporcionados por personal del IMSS.
NOMBRE	Nombre de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas	No aplica, el Programa brinda servicios de atención médica a población abierta. Actualmente el IMSS, trabaja para integrar un padrón de beneficiarios, razón por la cual no se cuenta con la información solicitada, es importante destacar que los apoyos brindados por el Programa no son en especie, sino en servicios de salud que son proporcionados por personal del IMSS.

RAZÓN SOCIAL	Razón Social (Aplica para Personas Morales)	No aplica para personas morales.
ENTIDAD DE APLICACIÓN	Clave INEGI* de la entidad federativa, municipio y localidad donde se aplica el apoyo.	Sí
MUNICIPIO DE APLICACIÓN		El programa IMSS PROSPERA opera en 1,380 municipios y en más de 17 mil localidades, atendiendo a población abierta, no se puede precisar el municipio ya que se atiende a beneficiarios de otros municipios.
LOCALIDAD DE APLICACIÓN		El programa IMSS PROSPERA opera en 1,380 municipios y en más de 17 mil localidades, atendiendo a población abierta, no se puede precisar el municipio ya que se atiende a beneficiarios de otros municipios.
PROGRAMA	De acuerdo al catálogo "Programas, Componentes y Subcomponentes" del Sistema de Rendición de Cuentas.	Programa de Atención a las Condiciones de Salud en el Medio Rural (10)
COMPONENTE	De acuerdo al catálogo "Programas, Componentes y Subcomponentes" del Sistema de Rendición de Cuentas.	IMSS-PROSPERA (1)
SUBCOMPONENTE	De acuerdo al catálogo "Programas, Componentes y Subcomponentes" del Sistema de Rendición de Cuentas.	IMSS-PROSPERA (1)
CULTIVO O ESPECIE	De acuerdo al catálogo "Cultivo Especie" del Sistema de Rendición de Cuentas.	0; No aplica/Otro
FECHA	Fecha en la que se otorga el monto fiscal	Se reportará la fecha de los estados financieros que no necesariamente corresponden a la fecha en que se otorga el recurso.
MONTO FEDERAL	Monto fiscal otorgado	Se reportará el monto de los estados financieros.
APOYO	Clave del apoyo De acuerdo al "Catálogo de Apoyos PEC"	190001 Servicios de Salud
AÑO FISCAL	Año fiscal	2016
AÑO EJERCICIO	Año de ejercicio de los recursos	Se registra el año al cual pertenece el recurso ejercido
RAMO	Clave del ramo administrativo	IMSS (19)
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	De acuerdo al catálogo "Vertiente" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP.	8. Salud
ESLABÓN DE LA CADENA DE VALOR	De acuerdo al catálogo "Vertiente" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP.	8. Salud

SEXO *	Sólo aplica para Personas Físicas: M=Masculino F=Femenino	No aplica para personas morales o grupo
FECHA DE NACIMIENTO *	En el caso de Personas Físicas deberá ser la Fecha de nacimiento. Para Personas Morales y/o Grupos la fecha de creación de la Organización; Formato: DD/MM/YYYY	
ENTIDAD DE NACIMIENTO*	Para Personas Físicas es la entidad de Nacimiento de la Persona Física, de acuerdo al catálogo de entidades. En el Caso de Personas Morales o Grupos NO APLICA.	No aplica para personas morales.
TIPO DE PERSONA*	Se refiere a qué tipo de persona pertenece quien recibe el apoyo: 1.-Física 2.-Moral 3.-Grupo u Otro	

*Campos sugeridos. En caso de que se facilite la CURP o que los apoyos se dirijan a bienes públicos no es necesario proporcionar la información sugerida.

Nota: La información presentada contiene datos personales los cuales son confidenciales y están protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Rendición de Cuentas, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 18, Fracción I y II; Art. 21, cuya finalidad es registrar la información de los beneficiarios y los beneficios de los programas /componentes de apoyo de la SAGARPA, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.ifai.org.mx), y sólo podrán ser transmitidos en aquellos casos previstos en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la SAGARPA, ubicada en Av. Cuauhtémoc 1230, Col. Santa Cruz Atoyac C.P. 03310, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado en Capítulo III, Numeral Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.